



Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 3441/FHCS/SCR/2006 sobre solicitud de auspicio al SEMINARIO DE PSICOANALISIS IMPLICADO COMO ANALIZADOR DE LA CULTURA REPRESORA, presentado por Los Co-Directores del C.E de P.S Psicólogo Social Osvaldo Furci y Operadora en Psicología Social Cristina Pessolano, a cargo del Dr. Alfredo Grande, a realizarse el 19 y 20 de Mayo de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el SEMINARIO DE PSICOANALISIS IMPLICADO COMO ANALIZADOR DE LA CULTURA REPRESORA presenta como curso intensivo en la temática, a saber:

- Capitalismo tardío y subjetividad temprana.
- La derecha es un delirio eterno.
- El ciudadano presunto y la subjetividad silenciosa.
- La batalla cultural: la publicidad es el opio de los pueblos.

Que el seminario presentado refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que el responsable del curso, Dr. Alfredo Grande, reúnen los meritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión de este cuerpo el día 11 de mayo ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Declarar de interés al SEMINARIO DE PSICOANALISIS IMPLICADO COMO ANALIZADOR DE LA CULTURA REPRESORA, presentado por los Co-Directores del C.E de P.S Psicólogo Social Osvaldo Furci y Operadora en Psicología Social Cristina Pessolano, a cargo del Dr. Alfredo Grande, a realizarse el 19 y 20 de Mayo de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 148/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB